

Baja INE 3 spots de Xóchitl Gálvez; incumplen con las normas, dice

“Los materiales denunciados podrían configurar una sobreexposición de la denunciada, lo que justifica la procedencia de la medida cautelar”, establece la medida

Alejandro Páez

nacional@cronica.com.mx

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó al PAN y al PRD bajar tres spots de Xóchitl Gálvez que se transmiten por televisión, al considerar que los anuncios no aclaran si ella es simpatizante o militante de esos partidos y sobre todo si es precandidata o tiene algún cargo de elección popular en el pro-

ceso interno de ambos partidos.

“Los materiales denunciados podrían configurar una sobreexposición de la denunciada, lo que justifica la procedencia de la medida cautelar”, establece la medida.

En la resolución se ordena el retiro de los anuncios en un plazo de seis horas, a partir de la notificación, a los partidos políticos involucrados, a fin de que sustituyan el material mencionado.

Las concesionarias de televisión que estén obligadas a la transmisión deberán detenerla en un plazo que no podrá exceder de 12 horas.

Por unanimidad, la Comisión de Quejas y Denuncias encabezada por la consejera electoral Claudia Zavala, consideró fundamental que en los spots que pautan los partidos políticos con los aspirantes se especifique la calidad del personaje que se está promoviendo y se aclare si se

trata de un proceso exclusivo de las fuerzas políticas.

“Una de las reglas importantes para la comunicación que tiene que ver en precampaña es, uno, que se indique la calidad de precandidato o precandidata de la persona que está en la propaganda, y la otra es que se indique que se trata de un proceso interno y que está dirigido pues a los militantes o a un órgano de algún partido político, según el caso y el tipo de proceso interno que se lleve, esto para no generar confusión”, explicó Zavala.



Cuartoscuro

Los anuncios no aclaran si Xóchitl Gálvez es simpatizante o militante del PAN, PRI y PRD.

En ese sentido, la comisión pidió a los partidos tener cuidado en identificar debidamente a las personas que participan en las precampañas en sus anuncios de radio y televisión.

Asimismo, la comisión desestimó las queja contra la coalición Fuerza y Corazón por México que integran PAN, PRI y PRD en el sentido de que los promocionales de Gálvez transmitían un mensaje calumnioso y la aparición de un presunto menor de edad.

Se negó el dictado de tutela preventiva en contra de los partidos y la precandidata debido a que la posibilidad de difusión de spots parecidos son hechos futuros de realización incierta •